



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 01-013

(Bucaramanga, julio 25 de 2023)

Por medio del cual se autoriza adicionar recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023 y efectuar traslados del Presupuesto de Gastos por concepto del Servicio de la Deuda Pública al rubro de Inversión en el presupuesto de Ingresos y Gastos - 2023 de las Unidades Tecnológicas de Santander.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 76° establece las funciones de los Consejos Directivos de los establecimientos públicos y dispone en el literal e). Aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo

Que el Estatuto General de la Institución dispone las funciones del Consejo Directivo y en su artículo 16 numeral 6. Establece "Aprobar el proyecto de presupuesto de la institución para su presentación a la Asamblea Departamental".

Que mediante Acuerdo 01-018 de agosto 23 de 2022 el Consejo Directivo de la Institución aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023, incorporado al Presupuesto General del Departamento de Santander a través de la Ordenanza No. 053 del 22 de noviembre de 2022.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 010611 de 29 de junio de 2023 asignó partidas presupuestales a instituciones de educación superior públicas, entre estas, a las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias – ITTU de orden territorial descentralizadas, dentro de las cuales se encuentran las Unidades Tecnológicas de Santander, destinándole una partida en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. (\$3.676.867.180)** de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo); así mismo, mediante comunicación con radicado No. 2023-EE-174319 del 18 de julio de

2023 notificó la asignación de recursos y formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2023, en la suma de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 3.186.845.991)** para un gran total de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 6.863.713.171)** que para su ejecución se requieren adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander en desarrollo de su Misión ha suscrito convenios con Instituciones de Educación Superior, entre estas, la Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Santander, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Universidad de Pamplona y entidades públicas y privadas, como la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - Agro savia, Federación Nacional de Productores de Papa, INNPULSA Colombia, IMEBU-Bucaramanga y la Cámara de Comercio de Bucaramanga; entidades que aportarán a los convenios suscritos especiales de cooperación, la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$ 958.664.124)**, que para su ejecución se requiere adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander mediante acuerdo de transacción de fecha 29 de junio de 2023, suscrito con el Departamento de Santander, correspondiente al valor adeudado de los recursos asignados mediante Ordenanza 033 de 2015, han acordado la suma de **CUATRO MIL DIÉCISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIÉCINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 4.016.743.293.19)**; suma que se transfiere a las UTS en la presente vigencia 2023, conforme se establece en el acuerdo en mención y, para su ejecución se requiere adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023.

Que se requiere efectuar un traslado presupuestal del Servicio de la Deuda Pública a Inversión – para la cofinanciación del proyecto denominado “Adecuación y Mejoramiento de la sede regional de Piedecuesta de las Unidades Tecnológicas de Santander” en la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.300.000.000)**, partida presupuestal libre de afectación en la presente vigencia 2023, según constancia de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de las UTS y para su ejecución se requiere el traslado presupuestal en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la adición al Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 en la suma de **ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 11.839.120.588.19)**, así:

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Rubro Presupuestales	Descripción	Adición Presupuestal
1	Ingresos	11.839.120.588,19
1.1	Ingresos Corrientes	11.839.120.588,19
1.1.02	Ingresos no tributarios	11.839.120.588,19
1.1.02.06	Transferencias corrientes	11.839.120.588,19
1.1.02.06.005	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	6.863.713.171,00
1.1.02.06.005.06	A instituciones de educación superior - establecimientos públicos del orden territorial	6.863.713.171,00
1.1.02.06.006.01.01	Transferencia del MEN - Fortalecimiento Financiero de las Instituciones de Educación Superior Públicas	2.485.296.792,00
1.1.02.06.006.01.02	Transferencia del MEN - Excedentes Cooperativas	1.191.570.388,00
1.1.02.06.006.01.03	Transferencias MEN - Plan de Fomento a la Calidad	3.186.845.991,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	4.975.407.417,19
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	958.664.124,00
1.1.02.06.006.01.02	Convenios - Nación, Entes Territoriales y Descentralizadas	958.664.124,00
1.1.02.06.006.01.02.04	Convenio Especial Cooperación UIS - Universidad Nacional Abierta y a Distancia - Unipamplona - UTS.	67.614.124,00
1.1.02.06.006.01.02.05	Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Colombia - UTS, derivado RC No. 0745-2022	60.000.000,00
1.1.02.06.006.01.02.07	Convenio de Cooperación No. 1982-04 Celebrado entre Agrosavia - UDES- Federación Nacional de Productores de Papa - Universidad de Pamplona - UTS	6.000.000,00



Rubro Presupuestales	Descripción	Adición Presupuestal
1.1.02.06.006.01.02.08	Convenio de Cooperación No. 026-2023 celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex como vocera y administradora del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, UTS IMEBU Y Cámara de Comercio de Bucaramanga	825.050.000,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	4.016.743.293,19
1.1.02.06.006.06.02	Programas de acceso y permanencia a la educación superior	4.016.743.293,19
1.1.02.06.006.06.02.02	Unidad de Gestión Bucaramanga - Gobierno Departamental - Acuerdo Transacción SMMLV (Vigencias 2015-2022)	4.016.743.293,19

ARTÍCULO 2°. Autorizar la adición al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 en la suma de **ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$11.839.120.588.19)**, así:

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
2	Gastos	11.839.120.588,19
2.3	INVERSION	11.839.120.588,19
2.3.1	Gastos de personal	3.379.635.074,19
2.3.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	3.379.635.074,19
2.3.1.02.01	Factores constitutivos de salario	3.379.635.074,19
2.3.1.02.01.001	Factores salariales comunes	2.409.594.657,88
2.3.1.02.01.001.01	Sueldo básico	129.047.181,53
2.3.1.02.01.001.01	Sueldo básico	2.092.363.281,00
2.3.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	3.090.419,95
2.3.1.02.01.001.06	Prima de Servicios	185.093.775,40
2.3.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	877.002.583,69
2.3.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	266.533.139,58
2.3.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	188.792.983,91
2.3.1.02.02.003	Aportes de cesantías	201.667.313,89
2.3.1.02.02.003.01	Cesantías Ley 50	185.093.775,39
2.3.1.02.02.003.02	Intereses a las Cesantías	16.573.538,50
2.3.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	92.598.160,29
2.3.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	11.643.612,76
2.3.1.02.02.006	Aportes al ICBF	69.449.821,53

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
2.3.1.02.02.007	Aportes al SENA	46.317.551,73
2.3.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	93.037.832,62
2.3.1.02.03.001	Prestaciones sociales	93.037.832,62
2.3.1.02.03.001.01	Vacaciones	93.037.832,62
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	8.459.485.514,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	8.459.485.514,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	8.459.485.514,00
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	4.313.975.399,00
2.3.2.02.02.005.2202025.531	Edificios	4.313.975.399,00
2.3.2.02.02.005.2202025.53129	Otros edificios no residenciales	4.313.975.399,00
2.3.2.02.02.005.2202025.53129.02	Otros edificios no residenciales - Unidad de Gestión Piedecuesta	2.729.471.500,00
2.3.2.02.02.005.2202025.53129.02	Otros edificios no residenciales - Unidad de Gestión Piedecuesta	1.584.503.899,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.145.510.115,00
2.3.2.02.02.009.2202003.925	Servicios de educación superior	4.145.510.115,00
2.3.2.02.02.009.2202003.9251	Servicios de educación superior nivel pregrado	4.145.510.115,00
2.3.2.02.02.009.2202003.92512.02	Convenio Especial Cooperación UIS - Universidad Nacional Abierta y a Distancia - Unipamplona - UTS.	67.614.124,00
2.3.2.02.02.009.2202003.92512.03	Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Colombia - UTS, derivado RC No. 0745-2022	60.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2202003.92512.05	Convenio de Cooperación No. 1982-04 Celebrado entre Agrosavia - UDES- Federación Nacional de Productores de Papa - Universidad de Pamplona - UTS	6.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2202003.92512.06	Convenio de Cooperación No. 026-2023 celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex como vocera y administradora del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, UTS IMEBU Y Cámara de Comercio de Bucaramanga	825.050.000,00
2.3.2.02.02.009.2202003.92512.07	Plan de Fomento a la Calidad - 2023	3.186.845.991,00

ARTICULO 3°. Autorizar el Traslado de recursos del concepto servicio de la deuda pública al concepto de Gastos de Inversión por la suma de (\$1.300.000.000) con fuente de recursos propios según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2.3	INVERSIÓN	1.300.000.000	
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		1.300.000.000
TOTAL TRASLADO		1.300.000.000	1.300.000.000

ARTICULO 4°. Autorizar al Señor Rector para que realice los trámites correspondientes ante el Departamento de Santander y su aprobación por parte de la Asamblea departamental.

ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones es que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2023



JOHANA GRACIELA BELLO CUBIDES
Presidente del Consejo Directivo



EDGAR PACHÓN ARCINIÉGAS
Secretario Técnico del Consejo Directivo

Revisó: Elizabeth Lobo Gualdrón - Vicerrectora Administrativa y Financiera.

Elabora: Lizeth Velandia Mojica – Profesional CPS